



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 858.-*

**POR LA CUAL SE TRASLADA LA JEFATURA DE CONSULADOS EXTRANJEROS Y HONORARIOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES A LA UNIDAD DE PROTOCOLO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 25 de setiembre de 2023

**VISTO:** El Memorándum DM/DGPR/MN° 224/2023 del 13 de setiembre de 2023, por medio del cual la Dirección General de Protocolo eleva a consideración el traslado de la Jefatura de Consulados Extranjeros y Honorarios, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares a la Unidad de Protocolo, dependiente de la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8° de la Ley N° 1.635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Ley N° 1635/2000 “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores”, en sus artículos 7°, incisos c) y d); 19, segundo párrafo; y 21, determina que la Cancillería está conformada por las direcciones generales que se establecen en la referida ley y por las direcciones y demás unidades, previstas en ella o en disposiciones complementarias.

Que el Decreto N° 11894 del 27 de febrero de 2008 “Por el cual se aprueba el organigrama de Cargos y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores”, en su artículo 3°, faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores a determinar la dependencia funcional de los Departamentos, Divisiones y Jefaturas actualmente existentes, así como las que resuelva crear, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley N° 1635/2000, el organigrama aprobado y sus respectivas concordancias.

Que, por el artículo 2° de la Resolución N° 1467 del 5 de diciembre de 2012, se crea la Jefatura de Consulados Extranjeros y Honorarios, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Trasladar la **Jefatura de Consulados Extranjeros y Honorarios**, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares, así como los funcionarios asignados a la Unidad de Protocolo, dependiente de la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 858.-*

**POR LA CUAL SE TRASLADA LA JEFATURA DE CONSULADOS EXTRANJEROS Y HONORARIOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES A LA UNIDAD DE PROTOCOLO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

**Art. 2°** Disponer que la Dirección General de Asuntos Consulares traspase a la Dirección General de Protocolo – Unidad de Protocolo, la lista de los temas en curso, el estado de situación, los posibles cursos de acción, los archivos y toda información que se estime pertinente que se encuentra bajo competencia de la Jefatura de Consulados Extranjeros y Honorarios.

**Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Embajador Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_